

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 110013342-046-2020-00009-00
ACCIONANTE: ELIZABETH GÓMEZ RUIZ
ACCIONADO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO – OFICINA DE
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ACCION DE TUTELA - ADMISORIO

Por haber sido subsanada en término, se admite la acción constitucional de la referencia, presentada por la señora ELIZABETH GÓMEZ RUIZ, actuando a través de apoderado judicial, contra la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO – OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**.

En consecuencia, se ordenará el trámite correspondiente previsto en el Decreto 2591 de 1991, y se,

RESUELVE:

PRIMERO. Admítase la acción de tutela instaurada por la señora ELIZABETH GÓMEZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.585.257, contra la DEFENSORÍA DEL PUEBLO – OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO-, por la presunta violación de su derecho constitucional de petición.

SEGUNDO. Por secretaría, a través del medio más eficaz, notifíquese la decisión adoptada mediante esta providencia al director o jefe de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, para que en el término de dos (2) días se pronuncie acerca de la presente acción

TERCERO. Así mismo, se le requiere que informen a este Despacho sobre el trámite brindado a la solicitud del 31 de octubre de 2019, suscrita por el señor

Hilario José Ariza Gómez. para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Igualmente, informe si la accionante ha presentado acción de tutela por los mismos hechos, con anterioridad.

CUARTO. Por secretaría, a través del medio más eficaz, notifíquese al tutelante sobre la admisión de la demanda.

QUINTO: Comuníquese a los señores Defensor del Pueblo y al correspondiente agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho sobre la admisión de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez